

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Quinta – Incorporación de predio informal)	Código: FO - M4 - P4 - 07
		Versión:02
		Fecha de Aprobación:
		Página: 1 de 5

1. Descripción Trámite:

Son las que resultan de la incorporación de bajo la condición de informalidad que no estaban incorporados previamente en la base de datos catastral. El presente trámite aplica para el siguiente caso:

- **Incorporación de predio informal:** Las posesiones tendrán lugar respecto de predios de naturaleza privada, mientras que las ocupaciones se darán en predios de naturaleza pública, propiedad de la Nación o de entidades u organismos de derecho público. Estos predios pueden ser de naturaleza baldía, presuntamente baldía, fiscal patrimonial o de uso público.

IMPORTANTE: No se podrán inscribir en condición de informalidad las construcciones realizadas por los propietarios de cuotas proindiviso y se inscribirán en cabeza de todos los titulares del derecho de dominio.

2. Datos de Radicación:

Nombre y Apellidos		Documento CC_ NIT_ PA_ CE_			
Teléfono		Correo Electrónico			
Dirección		Municipio		Fecha de solicitud	
Tipo de solicitante		Propietario		Autorizado	Apoderado
Ventanilla de Atención		Cali		Cartago	

3. Información Predial

Número del predial:	
Folio Matricula Inmobiliaria:	Municipio:

4. **Descripción de la Solicitud:** describa brevemente con sus palabras el objeto de la solicitud.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Quinta – Incorporación de predio informal)	Código: FO - M4 - P4 - 07
		Versión:02
		Fecha de Aprobación:
		Página: 2 de 5

5. Requisitos Trámite:

Es pertinente mencionar que la Resolución 1040 del 2023, en el Artículo 4.1.7. Determina los derechos y deberes de los usuarios del servicio público de gestión catastral. En los procesos catastrales, tienen la responsabilidad de contribuir con los métodos colaborativos y declarativos para aportar información relevante y útil, tanto de manera presencial como a través de los mecanismos virtuales dispuestos por el gestor catastral.

En caso de informalidad por ocupación o posesión:

- Solicitud escrita donde se indique claramente el trámite que requiere, o diligenciamiento del formato de solicitud de trámite catastral.
- Fotocopia de documento de identificación (C.C, NIT, CE, TI) del poseedor
- Fotocopia escritura pública de la protocolización de la ocupación o posesión.
- Pruebas que acrediten la ocupación o posesión y su existencia, (carta venta, escritura pública sin registro, constancia de pago de servicios públicos, contribuciones, valoraciones, fotografías y actas de colindancia, entre otros.)
- Para áreas mayor de 1.000 m² se le solicita el levantamiento topográfico.
- Levantamiento topográfico con las características descritas en la **Observación 1**

Observación 1: Para la presentación del levantamiento topográfico del predio informal a incorporar se requiere que la información contenga las siguientes características:

- Levantamiento topográfico correspondiente al área en posesión u ocupación, a escala normalizada y georreferenciado en COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CTM-12) en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS en formato análogo (tamaño real) y digital (*DWG).
- El levantamiento topográfico debe presentar los respectivos cuadros de coordenadas donde se muestren cada uno de los vértices que delimitan los lotes y cuadro de áreas.
- En el levantamiento topográfico se deben identificar las construcciones debidamente acotadas con sus correspondientes cuadros de áreas.
- Copia de la Matrícula Profesional de quien hace el levantamiento topográfico.
- Carteras de campo cuando el levantamiento topográfico sea realizado con estación total o datos rinex si es con GPS.

Nota: En caso de que la solicitud de mutación esté incompleta, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el plazo máximo de un (1) mes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Quinta – Incorporación de predio informal)	Código: FO - M4 - P4 - 07
		Versión:02
		Fecha de Aprobación:
		Página: 3 de 5

Se entenderá que el peticionario desiste de la solicitud si la petición no se completa dentro del plazo concedido, salvo que solicite prórroga hasta por un término igual antes de su vencimiento. Así mismo, las mutaciones catastrales o rectificaciones que requieran de actividades de campo o visita predial y no puedan llevarse a cabo por conducta atribuible al usuario, se entenderán desistidas por el peticionario en los términos del artículo 17 ya mencionado.

El presente trámite se adelantará al tenor de la normatividad aplicable y bajo los parámetros de la Resolución 1040 de 2023.

6. Pago

La Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento de su actividad catastral, mediante el **Decreto 1-17-0539 de 7 de junio del 2022**, fijó los precios para los servicios, bienes y trámites, que dentro de su competencia realiza.

En consecuencia, se hace necesario para dar continuidad con la presente solicitud, que efectúe pago parcial asociado a la etapa de revisión inicial del trámite denominado, incorporación de mejora en terreno ajeno con un valor de **\$218.600** por cada predio solicitado, mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Titular: **VALLE AVANZA SAS**
 Identificación: **NIT. 901.351.960-1**
 Tipo de cuenta: **Ahorros**
 No. de cuenta: **001-18551-1**
 Entidad Financiera: **BANCO DE OCCIDENTE**

Importante: Antes de realizar cualquier pago sugerimos verificar que se cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente. La procedencia del trámite está supeditada a esta condición y a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, por lo tanto, el pago del trámite no garantiza que se lleve a cabo la gestión.

PARAGRAFO 1°. Los valores establecidos en este artículo corresponden a la etapa de revisión inicial, una vez se surta esta etapa se realizará la liquidación del trámite de acuerdo a las características y condiciones particulares del predio, lo cual será comunicado oportunamente al usuario. La determinación del nuevo valor se hará teniendo en cuenta los criterios de liquidación mencionados en el anexo técnico.

PARAGRAFO 2°. Una vez surtida la liquidación del trámite e informada al usuario y este último solicite la realización del trámite, el valor correspondiente a la revisión inicial, de que trata el párrafo anterior, será descontada del valor liquidado del trámite y el usuario procederá a realizar el pago restante.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Quinta – Incorporación de predio informal)	Código: FO - M4 - P4 - 07
		Versión:02
		Fecha de Aprobación:
		Página: 4 de 5

PARAGRAFO 3°. Una vez surtida la liquidación del trámite e informada al usuario y este último desiste de la realización del trámite se entenderá surtida la diligencia y los valores cancelados no serán reembolsados.

Una vez se realice el correspondiente pago, se deberá remitir el comprobante de consignación junto con los requisitos indicados en el presente formato de solicitud, al correo electrónico **catastrovalle@valledelcauca.gov.co**, especificando nombre, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia y correo electrónico.

Finalmente, si en el desarrollo del trámite el Operador Catastral evidencia la necesidad de efectuar devolución parcial o total de los dineros pagados (no aplica para el pago de la etapa de revisión inicial), se hace necesario diligenciar la modalidad para la devolución, de las descritas a continuación:

- **Modalidad Red SuperGIROS, Daviplata, Nequi:** De no contar con una cuenta bancaria, se brinda esta modalidad para devolución de dinero, en este caso el usuario asumirá el gasto del envío que llegaran a cobrar dichas entidades por sus servicios.

Nombre: _____ **Cedula:** _____

Teléfono: _____ **Entidad:** _____

- **Modalidad Cuenta Bancaria:** NO estará sujeta al descuento correspondiente (Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF), toda vez que esta será asumida por el operador catastral en aras del principio de la calidad de la gestión catastral.

Número de Cuenta: _____ **Tipo de Cuenta:** _____

Titular: _____ **Entidad Bancaria:** _____

Firma del Solicitante

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Formato de Solicitud para Trámites Catastrales (Mutación de Quinta – Incorporación de predio informal)	Código: FO - M4 - P4 - 07
		Versión:02
		Fecha de Aprobación:
		Página: 5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Creación del formato	02/01/2022
02	En el formato, se ajusta:1. Se cambia el concepto de mejora a informalidad. 2. Los requisitos para acceder al trámite, para dar cumplimiento a la incorporación de las informalidades de conformidad establecido con la Resolución 1040 del 2023. 3. Cambiado el nombre del formato.	25/11/2024

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Francia Milena Zuluaga Tangarife, Tito Lenin Narváez Echeverry	Nombre: Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de Trabajo con el proceso M1-P3 Administración del MIPG Acta No
Cargo: Líderes de Programa	Cargo: Gerente Unidad Administrativa Especial de Catastro	
Firma:	Firma:	
Fecha:25/11/2024	Fecha:25/11/2024	